

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63907

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/10-98383

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 11 de agosto de 2010 con el N° 10-098383-00000-0000, la sociedad AMGEN INC., a través de apoderado, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADOS HETEROCICLICOS FUSIONADOS Y MÉTODOS DE USO COMO INHIBIDORES DE C - MET", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2008/011724 del 14 de octubre de 2008.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 629 del 20 de junio de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 28 contenidas en los folios 585 a 594 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63907

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/10-98383

QUINTO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante y teniendo en cuenta el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPUESTOS DE PIRIDO IMIDAZOLINAS HETEROCÍCLICAS Y SUS COMPOSICIONES COMO INHIBIDORES DE C – MET"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"COMPUESTOS DE PIRIDO IMIDAZOLINAS HETEROCÍCLICAS Y SUS COMPOSICIONES
COMO INHIBIDORES DE C – MET "**

Clasificación IPC: A 61 K 31/4355; C 07 D 471/04, 487/04, 493/04, 495/04, 498/04.

Reivindicaciones: 1 a 28 ***Folios:*** 585 a 594

Titular: AMGEN INC.

Domicilio: Thousand Oaks, California, Estados Unidos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63907

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/10-98383

Inventores: Tae – Seong Kim, David Bauer, Steven Bellon, Alessandro Boezio, Shon Booker, Deborah Choquette, Derin D'Amico, Jean - Christophe Harmange, Satoko Hirai, Longbin Liu, Stephanie Springer, Markian Stec, Emily Anne Peterson, Marck H. Norman, Michell Potashman, Aaron C. Siegmund, Ning Xi, Kevin Yang, Brian K. Albrecht, Christiane M. Bode, Randall W. Hungate, Richard T. Lewis, Julia Lohman, Karina Romero y Katrina W. Copeland.

Prioridad N°: 12/009.123 **Fecha:** 15 de enero de 2008 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2008/011724 **Fecha:** 14 de octubre de 2008

Vigente desde: 14 de octubre de 2008 **Hasta:** 14 de octubre de 2028

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Margarita Castellanos Abondano, en su calidad de apoderada de Amgen Inc., o a quien haga sus

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63907

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

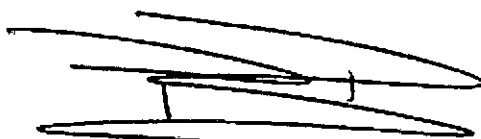
Rad.PCT/10-98383

veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 Oct 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

info@castellanosyco.com

Elaboró: Dayron Alexander Ramirez Reyes ✓

Revisó: Andres Casas Santofimio ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓